

VIEDMA, **25 Abril 2006**

VISTO:

El Expediente N° 139.086 –V – 06 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo constan las actuaciones correspondientes a la creación del Departamento de Salud en las escuelas;

Que de acuerdo al acta paritaria del 26 de febrero del 2006 rubricada entre las Autoridades del Ministerio de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.), se acordó resolver la designación de los integrantes del departamento de “Salud en la Escuela”, para la implementación de la Resolución N° 2364/00;

Que mediante el Decreto N° 24/06 el Poder Ejecutivo Provincial efectúa la creación del sistema de Juntas Médicas Provinciales;

Que el Ministerio de Educación ha puesto en marcha el Programa de Salud en la Escuela mediante el cual se propone la conformación de la Comisión Intersectorial de Apoyo de Salud en la Escuela a conformarse en las Delegaciones Regionales;

Que para dar cumplimiento a ello y al acuerdo realizado el día 23 de marzo de 2006, y hacer efectivo el cumplimiento de la Resolución N° 2364/00, se hace necesario designar a profesionales, Asistentes Sociales, en cada uno de los ámbitos donde se conformen las mismas;

Que los profesionales propuestos cuentan con la experiencia necesaria;

Que corresponde emitir la norma legal respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNAR a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, horas cátedras de Nivel Medio, a los profesionales que integrarán la Comisión Intersectorial de Apoyo de “Salud en la escuela”, según el siguiente detalle:

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN VALLE MEDIO

- MORT, Verónica – (CUIL N° 27-28782038-6)
15 hs. Cátedra de Nivel Medio

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANDINA

- CHUERI CASAS, Valeria Paola – (CUIL N° 27-26387588-0)
30 hs. Cátedra de Nivel Medio

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ALTO VALLE ESTE

- ARRUE, María Laura (DNI N° 25.665.058)
30 hs. Cátedra de Nivel Medio

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN VALLE INFERIOR

- STIGLAUER, Marcela Alejandra (CUIL N° 27-21.483.693-4)
12 hs. Cátedra de Nivel Medio

ARTICULO 2º: ADSCRIBIR a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la docente que se detalla a continuación,, para integrar la Comisión Intersectorial de Apoyo de “Salud en la Escuela”:

DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANDINA – SUR

- MILLAO, Mariana Gladis (CUIL N° 27-27.143.791-4)
SUPERVISIÓN ZONA I – SIERRA COLORADA
Técnico Asistente Social – Titular – Turno Mañana.
Técnico Asistente Social – Interina – Turno Tarde

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la mencionada docente en el Artículo 2º deberá enviar a través de los Sres. Supervisores, a la Coordinación General de Salud en la Escuela, la planificación de las acciones previstas para el presente año, informes de avances mensuales en el que se detallen acciones realizadas y un informe final de lo actuado, antes del 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 4º: DETERMINAR que las actuaciones de la mencionada referente deberá encuadrarse en las condiciones y términos de la Resolución N° 2929/89.

ARTICULO 5º: AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, las horas cátedra asignadas en el artículo 1º.-

ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Andina – Sur y a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Este, Valle Medio, Valle Inferior y Andina y archívese.

RESOLUCIÓN N° **814**

DGSE /gr.

César A. BARBEITO- Presidente
Teresa Basterra de GALDON - Secretaria General
Consejo Provincial de Educación